



PODER JUDICIAL  
Dirección General  
de Auditoría de  
Gestión Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN  
JURISDICCIONAL REALIZADA AL TRIBUNAL  
DE APELACIÓN CIVIL, COMERCIAL, LABORAL  
Y PENAL, SEGUNDA SALA  
DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

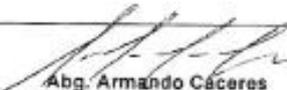
RESUMEN EJECUTIVO

En la Auditoría de Gestión Jurisdiccional realizada al Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal, Segunda Sala de la ciudad de Coronel Oviedo, Circunscripción Judicial de Caaguazú, integrado por los Señores Miembros: **Abg. Alberto Godoy Vera, Abg. Lilian Beatriz Serván Melgarejo y Abg. Cynthia Manuela Gauto Amarilla**, al momento de la auditoría bajo la presidencia del primero de los nombrados, secretaria a cargo de la **Actuaría Judicial Elga Gómez Mendoza**, se ha observado lo siguiente:

**De la verificación de doscientos setenta y tres (273) expedientes se ha obtenido el siguiente resultado:**

- 1. Expedientes ingresados al Tribunal de Apelación:** Se recabaron datos con relación al total de expedientes sorteados desde el 5 de febrero al 4 de julio del año 2024, totalizando **doscientos cincuenta y cinco (255) expedientes**.
- 2. Expedientes pendientes de sorteo (Al momento de la auditoría):** El equipo auditor constató la existencia de **quince (15) expedientes pendientes de sorteo**, a la fecha de la auditoría.  
**Actas de sorteo:** Respecto a los expedientes sorteados desde el 5 de febrero hasta el 4 de julio del año 2024, se observó que en **sesenta y seis (66) actas** el sorteo no se llevó a cabo en los días establecidos por la Acordada N° 58 del 20 de diciembre de 1985, en lo que respecta a los fueros civil y penal.
- 3. Expedientes pendientes de resolución (Al momento de la auditoría):** El equipo auditor verificó un total de dieciséis (**16**) expedientes pendientes de resolución. Con relación al fuero civil, se encontraron cinco (5) juicios con plazos vencidos. En cuanto al fuero laboral, se constató que todos los expedientes en estado de autos presentaban plazos vencidos. Por otro parte, en el fuero penal, cinco (5) expedientes excedían los plazos establecidos en los artículos 464 y 471 del Código Procesal Penal.
- 4. Gestión de la Actuaría Judicial:**
  - Expedientes con presentaciones pendientes de proveer:** Se verificó **nueve (9)** expedientes con presentaciones pendientes de proveer, de las cuales **seis (6)** se hallaban con los plazos vencidos.
- 5. Gestión de la Ujier:**
  - Acordada 516 del 22/04/2008 con relación a la Cobertura de Gastos:** De la verificación de **15 (quince)** expedientes se observó que la Ujier Notificador no agregaba los recibos por las notificaciones realizadas al expediente.
- 6. Datos Estadísticos:** Cantidad de sorteos realizados en los años 2023 y 2024, hasta el 4 de julio del corriente año, así como el número de expedientes sorteados y la cantidad de resoluciones firmadas en el Tribunal hasta esa misma fecha.

Realizado por:

  
Abg. Armando Cáceres  
Técnico Jurisdiccional

  
Abg. Daysi Chávez  
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL  
Dirección General  
de Auditoría de  
Gestión Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN  
JURISDICCIONAL REALIZADA AL TRIBUNAL  
DE APELACIÓN CIVIL, COMERCIAL, LABORAL  
Y PENAL, SEGUNDA SALA  
DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO**

**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ**

**4.3. EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN**

De la verificación de **dieciséis (16)** expedientes pendientes de resolución (Ver Anexo, a fs. 62/64) discriminados de la siguiente manera:

Tribunal Multifuero				
Fuero	Civil	Laboral	Penal	Total
Miembro Alberto Godoy	-	-	-	-
Miembro Lilian Servian	6	3	7	16
Miembro Cynthia Gauto	-	-	-	-
<b>Total:</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>16</b>

**Fuero: Civil, Comercial y Laboral**

Con relación al fuero civil, el equipo auditor verificó **seis (6)** expedientes en estado de autos, de los cuales **cinco (5)**, a la fecha de la realización de la auditoría, se encontraban con plazos vencidos, en ese sentido, **cuatro (4)** son expedientes con llamado de autos para resolver y **un (1) expediente** llamado de autos para sentencia.

En cuanto al fuero laboral, se verificaron **tres (3)** expedientes, constatándose que la totalidad se hallaban con plazos vencidos, de los cuales **uno (1)** corresponde a autos para resolver y **dos (2)** autos para sentencia.

En estado de autos – Fuero: Civil	
Total de expedientes en estado de autos verificados	<b>6</b>
Total de expedientes con plazo vencido	<b>5</b>
Autos para Resolver (con plazo vencido)	<b>4</b>
Autos para Sentencia (con plazo vencido)	<b>1</b>

En estado de autos – Fuero: Laboral	
Total de expedientes en estado de autos verificados	<b>3</b>
Total de expedientes con plazo vencido	<b>3</b>
Autos para Resolver (con plazo vencido)	<b>1</b>
Autos para Sentencia (con plazo vencido)	<b>2</b>

Realizado por:

Abg. Armando Cáceres  
Técnico Jurisdiccional

Abg. Daysi Chavez  
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL  
Dirección General  
de Auditoría de  
Gestión Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN  
JURISDICCIONAL REALIZADA AL TRIBUNAL  
DE APELACIÓN CIVIL, COMERCIAL, LABORAL  
Y PENAL, SEGUNDA SALA  
DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO**

**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ**

Los expedientes con llamado de autos para sentencia y para resolver con plazo vencido, son los siguientes:

- **Pre – opinante: Lilian Beatriz Servían Melgarejo**

Nº	Carátula del expediente	Fecha de la providencia de autos	Observación
<b>Fuero: Civil, Comercial</b>			
1	Regulación de Honorarios Profesionales del Abg. Oscar Hugo Becker en los autos: Ricardo Becker Colman s/ sucesión - N° 123/2023	10/5/2024 (Autos para resolver)	A.I N° 219 de fecha, 10/05/2024 declara la rebeldía, y llama autos para resolver. <b>Fuera de plazo</b>
2	Ricardo Becker s/ sucesión – N° 139/2020	3/3/2024, (Autos para resolver)	<b>Fuera de plazo</b>
3	Marlys Karina Samudio Leiva c/ Elías Moisés Pavón Ruiz y otros s/ indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad contractual	26/6/2024 (Autos para resolver)	<b>Fuera de plazo</b>
4	Baldovina Duarte de Franco c/ Carmen Duarte de Estigarribia s/ usucapión – N° 285/2021	22/3/2024 (Autos para sentencia)	<b>Fuera de plazo</b>
5	Marisa Robles Achucarro c/ Christian Pascual Quiñonez s/ disolución y liquidación de la comunidad conyugal – N° 51/2022	10/5/2024 (Autos para resolver)	A.I. N° 218 de fecha 10/5/2024 declara la rebeldía, y llama autos para resolver. <b>Fuera de plazo</b>

Nº	Carátula del expediente	Fecha de la providencia de autos	Observación
<b>Fuero: Laboral</b>			
1	Aurelia Giménez de Benítez c/ Dolly Mabel Valdez y otro s/ cobro de gs. en diversos conceptos laborales - N° 165/2018	18/3/2024. (Autos para sentencia)	Urgimiento: 23/05/2024 <b>Fuera del plazo</b>
2	Nilda de Jesús Alderete Giménez c/ Ana María Ovelar de Gómez s/ cobro de guaraníes en diversos	3/5/2024 (Autos para sentencia)	<b>Fuera de plazo</b>

Realizado por:

Abg. Armando Cáceres  
Técnico Jurisdiccional

Abg. Daysi Chavez  
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL  
Dirección General  
de Auditoría de  
Gestión Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN  
JURISDICCIONAL REALIZADA AL TRIBUNAL  
DE APELACIÓN CIVIL, COMERCIAL, LABORAL  
Y PENAL, SEGUNDA SALA  
DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO**

**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ**

	conceptos - N° 71/2021		
3	Eva Zunilda Gómez Paniagua c/ Claudio Ramón Pérez Zorrilla s/ despido injustificado y cobro de guaraníes - N° 51/2021	19/4/2024 (Autos para resolver)	Urgimiento: 21/6/2024 <b>Fuera de plazo</b>

**Fuero: Penal**

Con relación al fuero penal, el equipo auditor verificó **siete (7)** expedientes pendientes de resolución, conforme al siguiente cuadro:

- **Preopinante:** Lilian Beatriz Serván Melgarejo.

N°	Carátula del expediente	Fecha de interposición del recurso	Fecha de recepción del expediente	Observación
1	Recurso de apelación en la causa: M.P c/ Carlos Denis Jara s/ estupro en Repatriación	Querrela: 14/3/2024 Ministerio Público: 25/3/2024	17/4/2024	<b>Apelación especial.</b> Excede el plazo previsto en el Art. 471 del C.P. P
2	Recurso de apelación especial en la causa: MP c/ Mateo Tomazini Días s/ homicidio culposo en Nueva Toledo	29/4/2024	21/5/2024	<b>Apelación especial.</b> Excede el plazo previsto en el Art. 471 del C.P. P
3	M.P c/ Aristides David Velázquez Ojeda y otros s/ Supuesto H.P de robo y otros en Coronel Oviedo	7/6/2024	18/6/2024	<b>Apelación general</b> Excede el plazo previsto en el Art. 464 del C.P. P
4	Rony Rodrigo Domínguez Reyes s/ Supuesto H.P de Estafa en Coronel Oviedo	13/6/2024	2/7/2024	
5	Recurso de apelación general promovido por el Abg. Pedro Lezcano en los autos: Oscar	15/6/2024	24/6/2024	<b>Apelación general</b> Excede el

Realizado por:

Abg. Armando Cáceres  
Técnico Jurisdiccional

Abg. Daysl Chavez  
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL  
Dirección General  
de Auditoría de  
Gestión Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN  
JURISDICCIONAL REALIZADA AL TRIBUNAL  
DE APELACIÓN CIVIL, COMERCIAL, LABORAL  
Y PENAL, SEGUNDA SALA  
DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO**

**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ**

	Céspedes y otros s/ Supuesto H.P de estafa en Cnel. Oviedo			plazo previsto en el Art. 464 del C.P. P
6	Ministerio Público c/ José Enciso Morínigo y otros s/ homicidio doloso y robo agravado (Con relación a Wilfrido Morínigo Belotto)	----	24/5/2024	Por providencia de fecha 17/5/2024 se ordena la remisión de estos autos al Tribunal.
7	Ministerio Público c/ José Enciso Morínigo y otros s/ homicidio doloso y robo agravado (Con relación Víctor Manuel Sandoval)	----	24/5/2024	Por providencia de fecha 17/5/2024 se ordena la remisión de estos autos al Tribunal.

Al momento de la verificación de lo consignado en el punto 4.1.-, *Gestión de ingresos del Tribunal de Apelación*, el equipo auditor identificó la existencia de 6 (seis) expedientes pendientes de resolución.

En los siguientes juicios: *Wilberto Gauto Rolón c/ Firma Estancia Tacuruty S.A y Christian Dumot s/ Cobro de guaraníes en diversos conceptos laborales y, Ministerio Público c/ Jorge Moisés Martínez Godoy s/ Sup. H.P de homicidio culposo* en La Pastora, A.I. N° 323 y A.I. N° 324 de fecha 19/7/2024. Es importante señalar que la auditoría se realizó del 15 al 19 de julio del año 2024.

Se citan a continuación los juicios:

1. *Wilberto Gauto Rolón c/ Firma Estancia Tacuruty S.A y Christian Dumot s/ Cobro de guaraníes en diversos conceptos laborales*, A.I. N° 322 de fecha 19/7/2024
2. *Ministerio Público c/ Jorge Moisés Martínez Godoy s/ Sup. H.P de homicidio culposo en La Pastora*, A.I. N° 323 y A.I. N° 324 de fecha 19/7/2024.
3. *Mirta Elizabeth Davalos c/ Amílcar Ciotti S.A s/ despido injustificado y cobro de guaraníes*, A.I. N° 346 de fecha 31/7/2024.
4. *Eustaquio Duarte Quiñonez y otro c/ Porfirio Benítez Méndez y otro s/ resolución de contrato*, A.I. N° 329 de fecha 26/7/2024.
5. *Michelle Cristiane Zarza Contreras s/ sucesión intestada*, A.I. N° 361 de fecha 14/8/2024.

Realizado por:

Abg. Armando Cáceres  
Técnico Jurisdiccional

Abg. Dayal Chávez  
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL  
Dirección General  
de Auditoría de  
Gestión Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN  
JURISDICCIONAL REALIZADA AL TRIBUNAL  
DE APELACIÓN CIVIL, COMERCIAL, LABORAL  
Y PENAL, SEGUNDA SALA  
DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ**

## 6. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA.

Que conforme a la nota de fecha 21 de marzo de 2025, remitida por la Presidenta del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal de la Segunda Sala, Abg. Cynthia Manuela Gauto Amarilla y la verificación in situ realizada por el equipo auditor (doscientos cincuenta y cinco (255) expedientes sorteados desde el 5 de febrero al 4 de julio del año 2024), se pudo constatar que efectivamente existen en el tribunal auditado expedientes con normativas aplicables, Acordada N° 58 del 20/12/1985 (los sorteos deben realizarse martes y viernes de cada semana a las 11:00hs; C.P.P. Art. 464 y 471 (plazo para las resoluciones); Acordada N° 516 del 22/04/2008 (gestión del ujjer) las cuales han sido discriminadas en el presente informe.

En lo concerniente a los expedientes pendientes de sorteo, cabe acotar que la Acordada N° 58/1985 estipula que los sorteos deben de realizarse los días martes y viernes a las 11:00 horas, respecto a los expedientes del fuero penal y civil, no hace una distinción entre juicio ordinarios y extraordinarios, tampoco hace mención sobre la cantidad de juicios a ser sorteados.

Al momento de la auditoría, el equipo auditor constató la existencia de dieciocho (18) expedientes pendientes de resolución, a la fecha estos han sido resueltos conforme a las documentales que adjunta la auditada a su contestación.

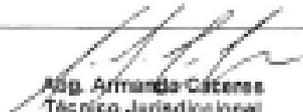
Con relación a la gestión de la Actuaría Judicial, se verificó que efectivamente existían expedientes con plazo vencido para dictar las providencias.

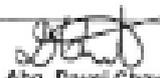
Con referencia al cumplimiento de la Acordada N° 516/08, que hace mención a la Cobertura de Gastos por parte de la Ujjer, se corroboró que en todos los expedientes verificados no se hallaban agregados los recibos por las diligencias realizadas.

En relación a los expedientes mencionados en el presente informe, la magistrada en su contestación ha manifestado la diferencia existente sobre la cantidad de (273) expedientes y la cantidad de sorteados (255), es importante aclarar sobre el punto que, el equipo auditor verificó un total de 273 expedientes de los cuales 255 fueron sorteados, los 18 restantes son 15 expedientes pendientes de sorteo (fs. 41/45), 3 expedientes (referente a recibo de cobertura de gastos) fs.54.

De acuerdo a lo descrito precedentemente, y teniendo en cuenta lo establecido por nuestro ordenamiento jurídico vigente, es criterio de ésta Dirección remitir los antecedentes del caso a la Unidad de Análisis de Superintendencia General de Justicia de la Corte Suprema de Justicia, salvo mejor parecer de V.V.E.E.

Realizado por:

  
Abg. Armanda Cáceres  
Técnico Jurisdiccional

  
Abg. Dayni Chávez  
Técnico Jurisdiccional